

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**148****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 664 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Boris Radchenko, contra don José Luis Araujo Brunetti y “Cecege Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Boris Radchenko de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cecege Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.644/11)